



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

FASE TERRITORIAL ALEVÍN FEMENINA BASES Y CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

1 FECHAS DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

INICIO: 2 de mayo de 2025

FINALIZACIÓN: 4 de mayo de 2025

LUGAR: San Bartolomé (Lanzarote)

PABELLÓN: P.M. San Bartolomé y P.M. Tías

2 EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO "A"	GRUPO "B"
CB ZONZAMAS	VALKIRIAS
PUERTO DEL CARMEN – TIÑOSA	TÍAS - PUERTO DEL CARMEN
BM MORRO JABLE V. C.	DOOS ÓPTICA MOYA TILOVER
ALUMINIOS JOANALME GABAFE GÁLDAR	CAIMA ALEVÍN FEMENINO

3 FORMULA DE COMPETICIÓN

Este Campeonato se jugará en dos fases, la primera se celebrará los días 2, 3 y 4 de mayo. Esta primera fase se desarrollará por el sistema de liga a una vuelta, todos contra todos.

La segunda fase o FINAL FOUR la disputarán los dos primeros clasificados de cada grupo de la primera fase. Esta segunda fase se desarrollará por el sistema de eliminatoria a partido único.

Se jugará en La Perdoma (Tenerife) las SEMIFINALES el día 10 mayo, la final se jugará en el Puerto de la Cruz (femenina) el 11 de mayo y la entrega de premios será el mismo día, en el Puerto de la Cruz, a partir de las 14:30 horas.

Este Campeonato se desarrollará por el sistema de liga a una vuelta, todos contra todos.

4 CALENDARIO OFICIAL

Se encuentra publicado en la web de la federación.

5 NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se aplicará lo contemplado en el art. 150 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM.

En caso de empate se aplicará el art. 151 siguiendo los siguientes criterios para desempatar:

a). - Entre dos Clubes:

1º.- De haberse disputado, resultado del partido jugado entre ambos clubes exclusivamente.

2º.- Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los Clubes que participan en la competición.

3º.- Mayor número de goles marcados, interviniendo todos los Clubes.

4º.- Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra de los obtenidos entre los Clubes empatados.

5º.- Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de todos los clubes.



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

b). - Entre más de dos clubes:

1º.- De haberse disputado todos los encuentros entre los clubes empatados, puntos resultantes en una clasificación particular entre los Clubes empatados. En caso contrario, se pasará directamente a los puntos 3º, 5º y siguiente.

2º.- Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.

3º.- Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.

4º.- Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los Clubes empatados.

5º.- Mayor número de goles marcados por todos los clubes que intervinieron en la competición.

6º.- Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra.

Los criterios anteriores se mantendrán hasta que haya solo dos equipos empatados. Cuando esto ocurra se pasará al criterio de empate entre dos equipos.

En la segunda fase o Final Four, se estará a lo contemplado en el art 155 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM:

El equipo vencedor de cada eliminatoria se determinará de acuerdo con el resultado final habido en el encuentro. Caso de terminar el partido en empate, se procederá, tal y como está descrito en el apartado 3 del artículo anterior. De continuar el empate, se procederá al lanzamiento de siete (7) metros (penalti), según la fórmula siguiente:

1. - Para la ejecución de los lanzamientos de siete (7) metros, cada equipo designará a cinco jugadores/as de entre los calificados al final del partido. Ellos efectuarán alternativamente un lanzamiento contra el adversario. La designación de los lanzadores será efectuada por el responsable de cada equipo e indicada a los árbitros mediante una lista en la que se mencionará el nombre y dorsal de los jugadores/as. El orden de ejecución de los lanzamientos será libremente decidido por los equipos y comunicado previamente a los árbitros.

2. - Los porteros/as serán asimismo designados libremente, de entre los calificados/as en ese momento y podrán ser reemplazados/as.

3. - Los árbitros sortearán la portería que se va a utilizar. El equipo que comenzará la serie de lanzamientos será designado mediante sorteo efectuado por los árbitros.

4. - Caso de persistir el empate al final de la, primera serie de cinco lanzamientos, se confeccionará una nueva lista de cinco jugadores que podrá ser distinta a la inicial, pero siempre con jugadores/as calificados/as al final del partido. El primer lanzamiento será efectuado por el equipo contrario al que lo había efectuado en la primera serie. La decisión que determinaría, al vencedor se interpretaría de la siguiente forma:

4.1. - Si el equipo que efectúa el primer lanzamiento no lo transforma, el adversario debe conseguir el gol en el lanzamiento subsiguiente para ser declarado vencedor.

4.2. - Cuando el primer equipo transforme su lanzamiento, si el segundo equipo falla el suyo, el primer equipo será declarado vencedor.

5. - Cuando al final de la segunda serie persista el empate, se proseguirá la serie de lanzamientos hasta la designación de un vencedor, intercambiando de nuevo el orden.

6. - No podrán participar en los lanzamientos de siete (7) metros los/as jugadores/as excluidos, descalificados o expulsados al final del partido o con posterioridad al mismo.

7. - Dentro del rectángulo de juego y durante la ejecución de los lanzamientos de siete (7) metros, solamente podrán estar los árbitros y los/as jugadores/as participantes en cada lanzamiento.

8. - El comportamiento antideportivo durante los lanzamientos de siete (7) metros se sancionará, sin excepción, con la descalificación del jugador/a.

9. - Si un jugador/a es descalificado/a o resultara lesionado/a podrá designarse a un sustituto/a.

En el supuesto de que, por situaciones excepcionales, no se pudiese celebrar alguna eliminatoria, el equipo clasificado se determinará mediante sorteo.



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

6 FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, en los horarios que establezca el Comité de Actividades.

7 ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

Los nombramientos arbitrales para esta Competición los hará el Comité Territorial de Árbitros de entre la plantilla de árbitros insulares o de superior categoría.

En este Campeonato se abonarán los derechos arbitrales contemplado en el apartado II.1.5 del NOBARE.

En cumplimiento de lo aprobado en la propuesta nº 11 de la Asamblea General Ordinaria 2012, los gastos arbitrales y del Delegado Federativo (honorarios, transporte interno, transporte aéreo o marítimo, alojamiento y manutención) serán abonados por los equipos participantes, a partes iguales. Una vez que se conozcan la cuantía se comunicará para su abono.

Los árbitros de los encuentros tienen la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, con respecto a las actas de los encuentros, de cumplir lo contemplado en el Título XI Capítulo 2º y 3º del Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM.

8 ACTAS, EQUIPO INFORMÁTICO Y VÍDEO DE LOS ENCUENTROS

En esta Fase se cumplimentará el acta en formato electrónico diseñado al efecto para su incorporación a la intranet de la FECANBM y será firmada por el equipo arbitral y los oficiales responsables de cada equipo. Esta firma coincidirá con la clave del correo electrónico que se han dado de alta en la afiliación.

El equipo local, deberá disponer de un equipo informático con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes, como mínimo, del inicio del encuentro).

Este equipo informático se situará en la mesa de Anotadores – Cronometradores. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, para que se pueda seguir en directo y poder realizar el acta del partido.

A lo largo del encuentro, y a través de los mecanismos habilitados al efecto, el equipo arbitral procederá a incorporar al acta todas las incidencias deportivas que se vayan produciendo (goles, sanciones, etc.) en la forma establecida al efecto en la aplicación informática desarrollada por la FECANBM.

Los anotadores-cronometradores desarrollarán esta función. En caso que no haya anotadores- cronometradores o que fallará la conexión o el equipo informático, los árbitros la finalizarán en su casa al acabar el partido.

9 RETRASMISIÓN POR STREAMING DE TODAS LAS FASES Y CAMPEONATOS DE CANARIAS

A partir de la temporada **2022/2023**, los equipos tendrán la obligación de retransmitir en directo por **STREAMING** todos los partidos de las fases o Campeonatos de Canarias que organicen.

La emisión de todas las fases o Campeonatos se realizará en exclusiva en el canal de YouTube de la FECANBM, existiendo la posibilidad de poder pactar una emisión simultánea en otros canales, bajo la autorización y supervisión de la FECANBM.

REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LAS GRABACIONES DE ENCUENTROS

VESTIMENTA

- Equipaciones 1 de color claro - 1 de color oscuro (ya aprobado en Asamblea)

REQUISITOS DE GRABACIÓN:

- Resolución Ideal · FULL HD - 1920x1080
- Ubicación cámara Centro de la pista
- Elevada al máximo que permita la grada
- Seguimiento Siempre acciones de balón



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

- Nunca se puede perder un gol
- En caso de acción polémica, a tiempo parado, fijar foco en acción

CONEXIÓN DE INTERNET:

- Se recomienda línea ADSL o conexión 4G.
- Practicables para la instalación de la/s cámara/s que se dediquen al evento, no debiendo existir ningún obstáculo visual que impida su correcta emisión.
- Espacio de trabajo señalizado para un mínimo de una/dos, en la zona de cámaras.
- Los videos deben estar subidos, como máximo, 24 horas después de finalizar el partido.

PUBLICIDAD

- La publicidad en las retransmisiones por Streaming de las Fases y Campeonatos será del equipo organizador, teniendo la obligación de poner la publicidad del escudo del Gobierno Autónomo y de la FECANBM.
- La exposición de estos no podrá ser inferior al 20 % de tiempo de la emisión del partido.

10 DELEGADO FEDERATIVO Y JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

En esta competición actuará un Delegado Federativo y Juez Único de Competición que será nombrado por la FECANBM. Se comunicará antes del inicio de la Fase. Teniendo en cuenta la fórmula de jugar esta Competición y a tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 98 del R.R.D. se reduce el plazo de presentación de alegaciones al Juez Único de Competición en el trámite de audiencia que se les concede a los interesados con la entrega del Acta del Partido y se establece los plazos para la formalización de recursos ante el Comité Territorial de Competición.

Dichos plazos son los siguientes:

	Fecha	Presentación Alegaciones	Notificación Resoluciones	Recurso CTC
1ª Jornada	01/05/25	1 horas después de la finalización de cada encuentro	A las 22:00 horas	A las 08:00 horas del día 02/05
2ª Jornada	02/05/24	1 horas después de la finalización de cada encuentro	A las 14:00 horas	A las 15:00 horas del día 02/05
3ª Jornada	02/05/24	1 horas después de la finalización de cada encuentro	A las 22:00 horas	A las 08:00 horas del día 03/05
Segunda Fase	03/06/24	El plazo establecido en el 2º párrafo del artículo 98 y en el 109 del R.R.D.		

11 DOCUMENTACIÓN

El Delegado Federativo tiene la obligación de solicitar al/la responsable de cada equipo, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del encuentro, el tríptico de convocatoria actualizado a la fecha de la celebración de la fase.

12 FORMULA ECONÓMICA

Será por cuenta de los equipos participantes todos los gastos de desplazamiento, estancia, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a esta Competición.

13 INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y STAFF TÉCNICOS

1. Los equipos podrán inscribir para la competición hasta un máximo de 20 jugadoras de los cuales, 4, podrán ser de la categoría inmediatamente inferior y hasta un máximo de 4 componentes del Staff Técnico.



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

2. Solo podrán inscribir a aquellas jugadoras que estén fichadas en tiempo y forma según lo contemplado en el NO.BA.RE 23-24.
3. Si un Club tiene más de un equipo inscrito en su competición insular (solo como ALEVIN FEMENINO) y quiere utilizar jugadoras de este equipo, tendrá que ponerlo como jugadora invitado en el equipo que participa en el campeonato, (estos tendrán que aceptar la invitación).
4. Lo mismo tendrá que hacer con las jugadoras de inferior categoría, si no están como invitados.
5. En el caso de Staff Técnico si no están en cupo principal lo tendrán que dar de alta como Staff Técnico invitado (tienen que aceptar la invitación). (Cada uno con el rol de la licencia que tiene emitida)
6. **En el acta por partido solo se podrán inscribir, como máximo del Staff Técnico: Un entrenador, un ayudante de entrenador y dos oficiales.**
7. Solo será válido el **TRÍPTICO DE CONVOCATORIA** y será **obligatorio llevarlo impreso**, antes de imprimirlo tendrá que seguir los siguientes pasos:
 - ✓ Añadir número de dorsal (MISQUAD PDC/DORSAL Y POSICIÓN).
 - ✓ Añadir puesto específico de cada jugador/a. (MISQUAD PDC/DORSAL Y POSICIÓN).
 - ✓ Imprimir Tríptico de convocatoria, en el que deberán aparecer los jugadores y staff del cupo principal e invitados (PLANTILLA–INSCRIPCIÓN COMPETICIONES/PDF CONVOCATORIA).

14 NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

* La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

* **En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.**

* **No se permitirán los cambios de jugadoras especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:**

DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que las jugadoras a

las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

A) Cuando cualquier jugadora del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

C) Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts en contra y desea cambiar a la portera, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

* **Se prohíben las Defensas Mixtas.**

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanuda con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

14 TROFEOS

Se entregará trofeo y medalla (20 máximo) a los tres primeros equipos clasificados.

15 DISPOSICIÓN FINAL

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM.